

RESOLUCION de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de porcino denominada Porcibel, del término municipal de Bélmez (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de porcino denominada «Porcibel», del término municipal de Bélmez (Córdoba), para que le fuese concedido el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994 que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 15 de enero del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 15 de enero de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 29 de enero de 1999, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Consejería de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas que se relacionan en el Anexo de esta norma.

Sevilla, 29 de enero de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

A N E X O

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Actividad: Formación de los profesionales de la Consejería de Salud en las Areas de Salud Pública y Administración Sanitaria.

Importe: 12.000.000 de ptas.

Concepto: 44302.

Programa: 12 I.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Actividad: Realización de cursos de capacitación para la obtención del carnet de Aplicador de Plaguicidas de uso ambiental y en la industria alimentaria.

Importe: 3.000.000 de ptas.

Concepto: 44100.

Programa: 31 B.

Beneficiario: Universidad de Sevilla.

Actividad: Realización de una investigación sobre los factores de estrés asociados al empleo de las nuevas tecnologías en el medio hospitalario.

Importe: 2.700.000 ptas.

Concepto: 44100.

Programa: 31 P.

Beneficiario: Fundación para el Desarrollo de la Enfermería en Andalucía (FUDEN).

Actividad: Formación de los profesionales de la enfermería vinculados al Servicio Andaluz de Salud.

Importe: 30.000.000 de ptas.

Concepto: 48100.

Programa: 31 H.

Beneficiario: Federación Andaluza de Hermandades y Asociaciones de Donantes de Sangre.

Actividad: Realización de actividades de interés social relacionadas con sus fines y cometidos.

Importe: 7.500.000 ptas.

Concepto: 48100.

Programa: 31 B.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Actividad: Desarrollo de determinadas Carteras de Trabajo para 1998.

Importe: 47.000.000 de ptas.

Concepto: 44300.

Programa: 31 B.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Actividad: Realización de proyectos de Investigación y Asesoría.

Importe: 30.000.000 de ptas.

Concepto: 44302.

Programa: 12 I.

Beneficiario: Fundación de Neumólogos del Sur.

Actividad: Financiación de un colaborador que gestiona el Registro de Neumopatías en Andalucía.

Importe: 3.240.000 ptas.

Concepto: 48100.

Programa: 31 B.

Beneficiario: Escuela Andaluza de Salud Pública.

Actividad: Realización de un estudio económico sobre la Evaluación del Tratamiento Quirúrgico de la Litiosis Biliar en Andalucía.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Concepto: 44303.

Programa: 31 P.

Beneficiario: Asociación de Inspectores Médicos y Farmacéuticos.

Actividad: Celebración de las III Jornadas Andaluzas de Inspección de Servicios Sanitarios.

Importe: 1.000.000 de ptas.

Concepto: 48100.

Programa: 31 H.

Beneficiario: Fundación Social para el Progreso de Andalucía.

Actividad: Realización de siete cursos de «Riesgos Laborales en Instituciones Sanitarias» y un curso sobre «Ley de Prevención de Riesgos Laborales».

Importe: 4.550.000 ptas.

Concepto: 48100.

Programa: 31 H.

Beneficiario: Sociedad Andaluza de Enfermedades Infecciosas.

Actividad: Realización de Ensayo Clínico Ecavol I en pacientes VIH.

Importe: 1.873.752 ptas.

Concepto: 48100.

Programa: 31 B.

ORDEN de 29 de enero de 1999, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Provincial de Sanidad e Higiene de Granada de la CGT ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por el Sindicato Provincial de Sanidad e Higiene de Granada de la CGT, recurso contencioso-administrativo núm. 2969/98 (Sección Primera 5D), contra la Resolución de 25 de mayo de 1998 (BOJA de 13 de junio), que regula el sistema de provisión, nombramiento y cese de determinados cargos intermedios de los centros asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 29 de enero de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de enero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del tramo tercero de la vía pecuaria denominada Cañada Real de Venta Larga y Torres Alocaz a Sevilla, en el término municipal de Utrera (Sevilla).

Examinado el expediente de aprobación del deslinde del tramo 3.º de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Venta Larga y Torres Alocaz a Sevilla», en el término municipal de Utrera (Sevilla), instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Venta Larga y Torres Alocaz a Sevilla», sita en el término municipal de Utrera (Sevilla), fue Clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de octubre de 1957.

Segundo. Por Orden de fecha 30 de enero de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde en el tramo 3.º de dicha vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron en fecha 25 de septiembre de 1996, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 14 de agosto de 1996.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyendo claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 10 de junio de 1997.

Quinto. A la dicha Proposición de Deslinde, en tiempo y forma, se presentaron alegaciones de parte de:

- Don Miguel Afán de Ribera Ybarra, en su calidad de Secretario General Técnico de ASAJA-Sevilla.
- Herederos de don Manuel Delgado Jiménez.
- Don Juan Mora Figueroa Gayán.
- Don Manuel Jiménez Portero, en nombre de Don Francisco José Cadena Algaba y de la Entidad mercantil «Mesón el Paisano, S.L».

Sexto. Los extremos alegados por los interesados antedichos pueden resumirse tal como sigue:

a) El representante de ASAJA-Sevilla y el escrito de los Herederos de don Manuel Delgado Jiménez aducen, en impugnación al presente procedimiento, los extremos que se relacionan:

- Urgente reclasificación de la vía pecuaria.
- Venta de los terrenos sobrantes.
- Protección a las situaciones posesorias existentes.
- Inobservancia de procedimiento.

b) De su parte, don Juan Mora Figueroa Gayán, además de lo ya escrito, impugna el deslinde alegando vicios procedimentales, exigiendo, acto seguido, la desafectación de terrenos pecuarios.

c) Y, finalmente, don Manuel Jiménez Portero, exige la aplicación de la Ley 22/1974, de Vías Pecuarias de 27 de junio.

Séptimo. Sobre las alegaciones previas, se solicitó el preceptivo informe del Gabinete Jurídico, cuyo contenido se incorpora más adelante a la presente Resolución. A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud a lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba